

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

**EXP. N°2019-00565.**

Toda vez que la liquidación de costas está ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**. Lo anterior de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

  
MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS  
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N° 97,  
fijado hoy 20 DE OCTUBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

  
Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e0d67bc9b4b3c4600a919671d40f8dfb6c264cd6ebb4ec7062129cf58f44f4**

Documento generado en 19/10/2020 11:56:05 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>